

## Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR N°: 1-12571



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA COLIBRI SAS  
NIT: 901291631-3  
Teléfono: 6051196 - 3147894563  
E-mail: cdacolibri@gmail.com  
Dirección: Calle 36 # 53-23  
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

**A. INFORMACIÓN GENERAL****1. FECHA****2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba 2025-12-16	Nombre o Razón social GABRIEL JAIME CANO BLANDON	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 98696438
Dirección CLL 23 B # 59 A 95	Teléfono fijo o Número de Celular 3016466414	Ciudad Envigado      Departamento Antioquia
Correo Electrónico helecho911@hotmail.com		

**3.DATOS DEL VEHÍCULO**

Placa GTY430	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Renault	Línea Duster oroch
Modelo 2021	Número de licencia de transito 10024723711	Fecha Matrícula 2020-12-30	Color Blanco glaciar (v)	Combustible/Propulsión Gas - gasolina	VIN o Chasis 93Y9SR5B3MJ703091
No de Motor F4RE410C263283	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm <sup>3</sup> )(si aplica) 1998	Kilometraje 119260	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-12-30	Conversión GNV SI(X) NO( ) N/A( )	Fecha Vencimiento GNV 2026-06-12	

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.**

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	6.19			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.42			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	7.52			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.39			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	6.29	14.0			Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	6.56	8.96			Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.18				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	3.49				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 58.2			Máxima 225		Unidad Klux	

**5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)**

Delantera Izquierda	Valor 72.5	Delantera Derecha	Valor 80.3	Trasera Izquierda	Valor 71.0	Trasera Derecha	Valor 69.9	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

**6. FRENO**

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3360	4456	N	Eje 1	3435	4381	N	2.18	(20,30]	30	%
Eje 2	2887	3463	N	Eje 2	2455	4263	N	15.0	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad				
			73.3		50		%				

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
19.1	18	%	Sumatoria Izquierdo	1669	N	Sumatoria Derecho	1490	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -2.31	Eje 2 -6.81	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	-------------------------	-------------	-----------------	-------------	-----------------	-------------

**9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)**  
**9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T**

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	764	0.00	0.8	%	11.9	7	%	0.00	5	%	14.0	160	(ppm)		%
Crucero	2298	0.00	0.8	%	11.9	7	%	0.03	5	%	16.0	160	(ppm)		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)			SI			Valor			Unidad						
Temperatura de prueba			Temperatura						°C						
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente			25.7			°C						
			Humedad Relativa			69.1			%						

**9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%				%
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura Ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %					mm

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.1.1.7	Corrosión o mal estado de la carrocería	6.1 Revisión exterior		X
Total			0	1

**D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

**D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.55   32.0 PSI	3.89   32.0 PSI				
DERECHA	5.66   30.0 PSI	4.56   32.0 PSI				5.98   32.0 PSI

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).**

APROBADO: SI_X_	NO_____	Nº Consecutivo RUNT: (A)186099141
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_____	NO_____	

**Nota: Causal de Rechazo**

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - o Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - o Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

**NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:**

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES**  
**Carrocería y chasis [1.1.1.7]: Golpe en carrocería**

Presion eje1 derecha 1 30.0 PSI Presion eje1 izquierda 1 32.0 PSI Presion eje2 derecha 1 32.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 32.0 PSI Presion repuesto 32.0 PSI

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES**



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Profundímetro SHAHE SN: WD2304A0454
- LIVIANOS - Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 19104160
- LIVIANOS - Alineador de luces Tecnimaq SN: TMI-LUXW-0022
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 20075614
- MOTOS-LIVIANOS - Sonómetro EBCHQ SN: 190413685
- LIVIANOS - Tacómetro de vibración BRAIN BEE SN: 191022000239/EU15632
- LIVIANOS - Probador de Holguras VTEQ SN: 19X60054
- LIVIANOS - Analizador de gases 4T NTC5365 y NTC4983 [PEF: 0.53] [Serial del banco: FB247522] [Marca del banco: MOTORSCAN] Motorscan SN: 2031000670019
- 0102MD02 - Manómetro analógico RANGER SN: 197504
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano con sensor previo VTEQ SN: 21040020
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0250

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Andres Felipe Isaza Londoño [Análisis de gases NTC4983], Andres Felipe Isaza Londoño [Foto delantera], Andres Felipe Isaza Londoño [Inspección sensorial motor], Andres Felipe Isaza Londoño [Profundidad de labrado], Andres Felipe Isaza Londoño [Inspección sensorial exterior], Andres Felipe Isaza Londoño [Alineación de luces], Andres Felipe Isaza Londoño [Inspección sensorial inferior], Andres Felipe Isaza Londoño [Inspección sensorial interior], Andres Felipe Isaza Londoño [Tercera placa], Andres Felipe Isaza Londoño [Sonido], Andres Felipe Isaza Londoño [Alineación, peso, suspensión y frenos], Andres Felipe Isaza Londoño [Foto trasera],

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CATERINE HERNANDEZ QUINTERO

#### NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe